



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE 30 DÍAS.

ITEM	RAD. N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	CUADERNO	ACTUACIÓN
1.	2012-00026	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RAMON FERNANDO PALOMINO SANCHEZ	NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS) EN SUPRESIÓN	1	TRASLADO DE LA DEMANDA

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)

**CAMILO JOSÉ MAHECHA NARANJO
SECRETARIO**

**Inicia el Término: 15 de Noviembre de 2012
Finaliza el término: 18 de Enero de 2013**